

## **SORTEO: ÁRBOL SOLIDARIO “BONES TENDES I BONA GENT”**

Con motivo de las fechas navideñas y con el ánimo de unir el espíritu solidario y el fomento del comercio local, IDEA'T pone en marcha la campaña “Árbol Solidario: Bones Tendes i Bona Gent”

Durante los días 27, 28 de diciembre de 2023 y los días 2 y 3 de enero de 2024, se colocará un árbol de navidad en la puerta de cada uno de los mercados municipales. Cada uno de estos días, los árboles estarán atendidos por una entidad con fines sociales que desarrolla actividad en Torrent, que dará a conocer su labor y, a la vez, realizarán una colecta para su respectiva asociación.

Las entidades participantes serán: Nova Vida, Economato, Fundación Amigó, Fundación María Auxiliadora, AECC, Cruz Roja, Centro de Acción Social del Círculo Católico, ADISTO.

Por cada euro de donativo, las entidades entregarán una participación para un sorteo que se realizará el 4 de enero de 2024 y se colgará un adorno en el árbol solidario.

Se sortearán 30 premios de 100€ cada uno para comprar en comercios de Torrent. Estos premios se entregarán en formato “Tarjeta +25” para utilizar única y exclusivamente en los establecimientos adheridos a dicha campaña.

La hora y lugar del sorteo se publicarán en las redes sociales de IDEA'T el día 3 de enero de 2024.

Las personas premiadas deberán cumplir la condición de ser personas mayores de edad con DNI o NIE en vigor y hayan depositado alguna papeleta de participación en las urnas dispuestas al efecto.

Se declararán no válidas las papeletas con no tengan DNI, NIE o TELÉFONO.

Una misma persona sólo podrá ser ganadora de uno de los 30 premios de 100 €.

### **Condiciones de los premios**

Cada uno de los premios se entregará en la modalidad de una tarjeta bancaria que podrá utilizarse en los comercios participantes en la campaña objeto de esta promoción.

Las tarjetas en las que se entregarán todos los premios caducarán el 31 de diciembre de 2024.

**Llegado el 31 de diciembre de 2024** se entenderá que, la persona beneficiaria que no haya gastado la totalidad de los importes contenidos en las tarjetas recibidas como premio **renuncia** a la parte proporcional del premio que corresponda con el **saldo pendiente de gasto**.

Las personas ganadoras de cualquiera de los premios descritos en las presentes bases no podrán exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

### **Entrega de premios**

Las personas ganadoras de los premios recibirán una llamada telefónica y un SMS al número indicado en su papeleta de participación para comunicarles su premio.

Los premios podrán recogerse hasta el 31 de enero de 2024, habiendo acordado con IDEA'T cita previa para ello. En caso de que en dicha fecha no se hubiese recogido el premio, se entenderá que la persona renuncia al mismo.

Para recoger el premio, deberá aportarse el DNI o NIE que se haya indicado en la papeleta extraída en el sorteo.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

### **Descalificaciones y penalizaciones**

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

IDEA'T se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

### **Exoneración de responsabilidad**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga la persona participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control IDEA'T y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo las publicaciones de participación.

### **Protección de datos personales.**

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Innovació i Desenvolupament Económic Actiu Torrent, S.A.), con CIF 98415870 y domicilio en C/ Valencia, 42 de Torrent.

Los datos personales que se recopilen con motivo de las actuaciones únicamente se utilizarán para gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

### **Cambios y aceptación**

IDEA'T se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas que participen en la promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que la persona participante acepta totalmente las condiciones de estas bases.

### **Otras condiciones**

Todos los premios serán a cargo de IDEA'T.

Las presentes bases, así como el **listado de los comercios participantes en la acción promocional** se publicarán en la web [www.torrent.portaldelcomerciante.com](http://www.torrent.portaldelcomerciante.com)

Llegada la fecha del 31 de diciembre de 2024, a las 24:00, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

### **Resolución de situaciones no previstas**

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.